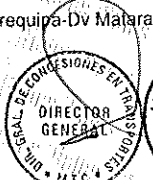
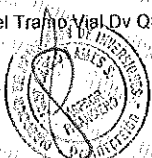
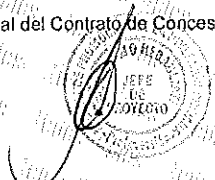
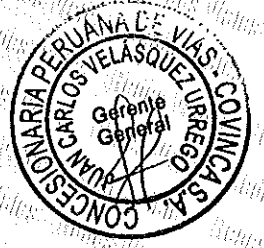


**ANEXO VI
PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCESIONARIO**



[Handwritten signature]
ANGEL MONTOYA ALCOSER
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12921402
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.		

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACIÓN DE OFICIO

CONSTA DEL TÍTULO ARCHIVADO N° 858755 DEL 21/09/2012, QUE LA REDACCIÓN COMPLETA DEL ARTÍCULO 34° DEL ESTATUTO ES COMO A CONTINUACIÓN SE REPRODUCE, Y NO, COMO ERRÓNEAMENTE SE CONSIDERABA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA.

LA PRESENTE SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 81° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 34°.- EL GERENTE GENERAL Y EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL, ESTANDO FACULTADO PARA ORGANIZAR Y REALIZAR LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL DEBERÁ INFORMAR EN CADA SESIÓN DE DIRECTORIO QUE SEA CONVOCADA CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO, DE TODOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y/O TRANSACCIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE DIRECTORIO CELEBRADA, QUE INVOLUCREN MONTOS ANUALES MAYORES A US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

TANTO EL GERENTE GENERAL TITULAR COMO LOS GERENTES GENERALES SUPLENTE PODRÁN, POR EL SOLO HECHO DE SU NOMBRAMIENTO COMO TAL, EN FORMA INDIVIDUAL, A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN. ASIMISMO EL GERENTE GENERAL TITULAR Y LOS GERENTES GENERALES SUPLENTE PODRÁN SUSCRIBIR, GESTIONAR Y/O OBTENER A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, POR EL SOLO HECHO DE SU NOMBRAMIENTO COMO TAL, EN FORMA INDIVIDUAL, A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA:

1. CONTRATOS DE FIDEICOMISO,
2. CONTRATOS DE POLIZAS DE SEGUROS.
3. CONTRATOS DE POLIZAS DE SEGUROS
4. DECLARACIONES JURADAS.

5. SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS OF CREDIT Y TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA.

SIN PERJUICIO DE LOS PODERES QUE EN CADA CASO OTORQUE EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A FAVOR DEL GERENTE GENERAL, AL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO O EN UN ACTO POSTERIOR Y CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY O ESTE ESTATUTO ATRIBUYEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL DIRECTORIO, EL GERENTE GENERAL, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES EN TANTO, DE SER CUANTIFICABLES, ELLAS NO INVOLUCREN MONTOS IGUALES O SUPERIORES A US\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 COLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL:

1. DIRIGIR OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.
2. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES Y EN GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD.
3. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

No está inscrita en el Registro de Inscripciones de Partidas de Rectificación



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

4. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS DIFERENTES A LAS NECESARIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
5. OTORGAR CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS LIBROS Y ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.
6. SUSCRIBIR BALANCES Y ORDENAR AUDITORIAS.
7. OTORGAR RECIBOS, FACTURAS Y CANCELACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS QUE SEAN APROBADOS Y CELEBRADOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ESTATUTO.
8. AUTORIZAR VIAJES AL EXTRANJERO NACIONALES Y APROBAR SUS GASTOS Y RESULTADOS.
9. AMONESTAR Y SUSPENDER FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES.
10. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA SOCIEDAD Y OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y FINQUITOS.
11. ABRIR, CERRAR CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS ESPECIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CUENTAS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; REALIZAR IMPOSICIONES; GIRAR, SOBRE GIRAR Y RETIRAR DINERO DE ELLAS, ALQUILAR, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, RETIRAR SU CONTENIDO, CANCELAR EL ALQUILER, DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y LA LEY.
12. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS.
13. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR, DESCONTAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS DE CREDITO Y CARTAS ORDENES U OTROS TÍTULOS VALORES SIEMPRE QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN ANTERIOR DEL DIRECTORIO.
14. GIRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO CONTRA CUENTAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTÉN PREVISTAS DE FONDOS O CONTRA CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.
15. EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.
16. DEPOSITAR FONDOS EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, EN DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZOS, EN AHORROS O EN CUALQUIER FORMA LEGAL.
17. ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PROTESTARLOS Y COBRARLOS.
18. EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY Y EL ESTATUTO.
19. SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STANDBY LETTERS OF CREDIT Y TODA CLASE DE GARANTÍA BANCARIA.
20. SOLICITAR Y CONTRATAR PÓLIZAS DE CAUCIÓN ASÍ COMO TODO TIPO DE PÓLIZAS DE SEGUROS.
21. REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA.
22. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, MILITARES, POLICIALES, MUNICIPALES, REGIONALES, POLÍTICAS, TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS, Y, EN GENERAL DE TODO TIPO, EN TODA LA REPÚBLICA O FUERA DE ELLA.
23. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y TODO ÓRGANO JUDICIAL Y JURISDICCIONAL DE CUALQUIER FUERO, TANTO EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS COMO EN NO CONTENCIOSOS Y EN GENERAL EJERCER INDIVIDUALMENTE ESTE PODER ANTE TODO TIPO DE PROCESOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN TODA LA REPÚBLICA, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN CONSECUENCIA, GOZA DE LAS FACULTADES ESPECIALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSIÓN, APELAR, RECURRIR EN NULIDAD Y CASACIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 12921402
 MONTOVA ALCOSEBA
 CERTIFICADOR
 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

MIGUEL ANGELO MONROY ALCOSEER
 CERTIFICADOR
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12921402
--	---	---

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
 CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR LA PRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY.

QUEDA PRECISADO QUE LA REPRESENTACIÓN ESPECIAL INCLUYE, ENTRE OTRAS FACULTADES, LA DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES Y RECURSOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS; ASÍ COMO LA DE OFRECER CONTRA CAUTELA, CAUCIÓN JURATORIA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA CONFORME AL NUMERAL 4) DEL ARTICULO 610 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ACTOS Y RECURSOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, ASIMISMO ACTUAR COMO TERCERO.

LAS FACULTADES ANTES EXPUESTAS SERÁN EJERCIDAS EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LAS NORMAS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL RESULTEN DE APLICACIÓN INTEGRAL O SUPLETORIA.

EN LOS PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL COZARA ASÍ MISMO DE LAS FACULTADES A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 61 DEL DECRETO LEY 25593, EL ARTICULO 37 DEL DECRETO SUPREMO 11-92-TR, EL ARTICULO 21 DE LA LEY 26636, LOS ARTÍCULOS 17, 20, 27 Y 29 DEL DECRETO LEGISLATIVO 910, Y EL DECRETO SUPREMO 20-2001-TR Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE LOS MODIFIQUE O SUSTITUYA.

24. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CON LAS FACULTADES ALUDIDAS EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

25. SOLICITAR Y OBTENER CUALQUIER SIGNO DISTINTIVO, PATENTE, MARCAS DE FABRICA Y PRIVILEGIOS O ADQUIRIR LAS YA OTORGADAS A OTRAS ENTIDADES;

26. CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y A LAS SESIONES DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE COMO ACCIONISTA O COMO DIRECTOR LE CORRESPONDE SI TUVIERA TAL CALIDAD,

27. CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD SALVO EL DE CONCESIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS NO SEAN DE DECISIÓN Y COMPETENCIA DE OTRO ORGANISMO SOCIAL.

- A. TRABAJO, LOCACION DE SERVICIOS, LOCACION DE OBRA;
- B. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATOS PREPARATORIOS ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA Y DE COMPRA, Y DE PERMUTA SOBRE ESTOS BIENES;
- C. MUTUO;
- D. SECUESTRO;
- E. CUENTAS CORRIENTES O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE O CRÉDITO DOCUMENTARIO,
- F. SEGUROS, TRANSPORTE, PUBLICIDAD Y CONSTRUCCIÓN;
- G. MANDATO Y COMISIÓN MERCANTIL;
- H. DONACION (EN CALIDAD DEL DONATARIO);
- I. DEPOSITO Y WARRANTS.
- J. ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, COMO ARRENDADORA O COMO ARRENDATARIA, POR TIEMPO INDETERMINADO O DETERMINADO, CON PACTO DE ABONO DE MEJORAS O SIN EL, Y EN GENERAL CON LIBERTAD O PARA FIJAR LOS TÉRMINOS DEL MISMO;
- K. COMODATO;
- L. SUMINISTRO;
- M. TODA CLASE DE CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS.
- N. FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULARIZACION, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REANZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO SEGÚN SEA EL CASO PODRÁ AMPLIAR O RESTRINGIR CUALQUIERA. DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN ESTE ARTICULO SI LO TIENE POR CONVENIENTE, ASÍ COMO APROBAR UN NUEVO RÉGIMEN DE PODERES.

COPIA LITERAL DE LA INSCRIPCIÓN
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ANGEL MONTOYA ALCOSER
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL, PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES SIEMPRE QUE CUENTE CON AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL ACCIONISTA OBTENIDA POR MAYORIA SIMPLE:

1. CONSTITUIR EN LA REPUBLICA DEL PERU EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANONIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURIDICA BAJO LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA, CON O SIN FINES DE LUCRO, CON LA UNICA FINALIDAD DE CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO; PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS; ASI COMO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURIDICA O AUTORIDAD PUBLICA DE LA REPUBLICA DEL PERU CONDUCTENTE A LA CONSTITUCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS PARTICULARMENTE ANTE LA OFICINA REGISTRAL COMPETENTE Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), EFECTUANDO APOYES DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS EN EL CAPITAL DE LA PERSONA JURIDICA OBJETO DE CONSTITUCION.
 2. APORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS SEGUN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.
- LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES O RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL PODRAN SER MODIFICADAS, AMPLIANDOLAS O REDUCIENDOLAS POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LAS FORMALIDADES A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 17/10/2012 A LAS 10:46:22 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-00933151 DEL TOMO DIARIO 049 DERECHOS COBRADOS S/0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 0000714-08. LIMA, 18 DE OCTUBRE DE 2012.

ISABEL MERCEDES ROMERO SULCA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Copia Certificada
Sin inscripción al libro de inscripciones
No hay Titulos Suspendidos
Hora: 8:00 AM





MIGUEL ANGEL GONZALEZ ALVARADO
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 20/09/2012 OTORGADA ANTE ALBERTI SIERRA RENZO SANTIAGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

PAVIMENTOS COLOMBIA SAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FRANCISCO ARMANDO FRANCO PEREZ SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12632349 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, QUIEN SUSCRIBE 910,000 ACCIONES..

SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A SUCURSAL DEL PERU, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR JUAN CARLOS VELASQUEZ URREGO SEGUN PODER OTORGADO POR ENTA DIRECTIVA DE DICHA SOCIEDAD DEL 07/09/2012 APOSTILLADO EL 19/01/2012 ANTE CAROLINA ARBELAEZ VEGA DEL MINISTERIO DE DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, QUIEN SUSCRIBE 780,000 ACCIONES.

NEXUS INFRAESTRUCTURA S.A.S. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FRANCISCO ARMANDO FRANCO PEREZ , SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 12909715 QUIEN SUSCRIBE 650,000 ACCIONES.

NEXUS BANCA DE INVERSION S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR FRANCISCO ARMANDO FRANCO PEREZ, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 12539258 QUIEN SUSCRIBE 130,000 ACCIONES.

CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR JULIO WILLIAM CHUNG RIOS Y MARCO ALEXANDER TONG PIZANGO, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11337345 DEL REGISTRO PUBLICOS DE LIMA , QUIEN SUSCRIBE 130,000 ACCIONES.

OBJETO (ART. 2) LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A:

1. LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN (EN ADELANTE LA CONCESIÓN) OTORGADA A SU FAVOR EN CALIDAD DE SOCIEDAD CONCESIONARIA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL TRAMO VIAL DESVIÓ QUILCA - DESVIÓ AREQUIPA (REPARTICIÓN) - DESVIÓ MATARANI - DESVIÓ MOQUEGUA - DESVIÓ ILO - TACNA - LA CONCORDIA (EN ADELANTE EL TRAMO VIAL), A SER SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO PERUANO (EN ADELANTE DENOMINADO EL CONCEDENTE), A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES;
2. LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRAMO VIAL;


No existen Titulos Suspendidos por parte de Inscripción

ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima
Sub Gerencia de Difusión y Mesa de Cambio

19 OCT. 2012

**ENTREGADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RAPIDO**

Pag. Solicitadas : Todas IMPRESION:19/10/2012 11:00:41 Pagina 1 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

 **SUNARP**
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 12921402

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
 CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

Miguel Angel Montoya Alcoser
 MIGUEL ANGELO MONTAÑA ALCOSER
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

3. LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO DEL TRAMO VIAL; Y,
 4. LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS OBLIGATORIOS DE LA CONCESIÓN Y LOS SERVICIOS OPCIONALES QUE AUTORICE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRA (EL REGULADOR).

PARA LOS FINES DEL PRESENTE DOCUMENTO AL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE LE DENOMINARÁ EN ADELANTE COMO EL "CONTRATO DE CONCESIÓN".

A EFECTOS DE CUMPLIR CON SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS AFINES Y CONEXOS CON SU OBJETO, PERMITIDOS POR LAS LEYES PERUANAS, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PACTO SOCIAL O EN EL ESTATUTO.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL (ART. 5): S/2 600,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 2'600,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116° DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(ART. 22) LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SEA ATRAVÉS DE OTROS TITULARES DE ACCIONES O DE TERCERAS PERSONAS.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO:
 (ART. 26) ORIO ESTARÁ COMPUESTO DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES CONTARÁ CON UN SUPLENTE PERSONAL. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ EN UNA ASAMBLEA LOS DIRECTORES, TANTO PRINCIPALES COMO SUPLENTE, PARA LO CUAL LOS ACCIONISTAS QUE OSTENTEN UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DEL 25%

Oficina Central de Inscripción al Libro de Inscripción
 No existen Titulos Pendientes y/o Pendientes de Inscripción



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

[Handwritten signature]
JUEZ ANEXO MONITIVA AL COSER
INTERELECTOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

(VEINTICINCO POR CIENTO) DENTRO DE LA SOCIEDAD, PRESENTARAN UN MIEMBRO PRINCIPAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PERSONAL. PARA QUE EL DIRECTORIO FUNCIONE VALIDAMENTE, ES NECESARIO QUE PARTICIPEN SUS MIEMBROS CONFORME AL ART. 160 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(ART. 27) LOS DIRECTORES SERÁN ELEGIDOS POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SIN EMBARGO, MIENTRAS NO SE REALICE UNA NUEVA ELECCIÓN CONTINUARAN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS. LOS DIRECTORES PODRAN SER REELEGIDOS.

(ART. 28) LA CONVOCATORIA A SESIÓN PRESENCIAL O NO PRESENCIAL, SE EFECTUARA MEDIANTE ESQUELAS, CABLES, FACSIMILES, CORREO ELECTRÓNICO, O CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE COMUNICACION Y CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES A LA FECHA SEÑALADA PARA LANGOSTINO.

(ART. 31) EL DIRECTORIO TIENE TODAS LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY O ESTE ESTATUTO ATRIBUYAN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

(ART. 33) EL GERENTE GENERAL Y SUS DOS (2) SUPLENTE SERÁN NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO Y LOS PRIMEROS SERÁN DESIGNADOS EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL.

LA PERSONA NOMBRADA GERENTE GENERAL TITULAR O SUPLENTE NO PODRA SER DIRECTOR NI ACCIONISTA.

EL GERENTE GENERAL Y SUS DOS (2) SUPLENTE TENDRÁN EL DEBER DE INFORMAR AL DIRECTORIO CUALQUIER SITUACIÓN QUE SEA O PAREZCA UN CONFLICTO DE INTERESES Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ELLO.

LOS GERENTES GENERALES SUPLENTE ACTUARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SI EL GERENTE GENERAL NOMBRADO TITULAR FALLECE, RENUNCIA, ES REMOVIDO DE SU CARGO O POR ACORDARLO ASÍ LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

2. SI EL GERENTE GENERAL NOMBRADO TITULAR NO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD EN DONDE SE REQUIERA SU ACTUACIÓN EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS.

EL ORDEN DE PRELACION EN DE LOS GERENTES GENERALES SUPLENTE SERÁ:

1. EL PRIMERO LLAMADO SERÁ EL GERENTE GENERAL SUPLENTE N°1

2. EN TANTO EL GERENTE GENERAL SUPLENTE N°1 NO PUEDA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES REQUERIDAS POR INCURRIR EN LAS CAUSALES SENALAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LLAMADO SERÁ EL GERENTE GENERAL SUPLENTE N°2,

[Watermark: No existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes de inscripción]



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

MIGUEL ANGEL MONTE ALAUSSEN
CERTIFICACION
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE, DEBERÁN ABSTENERSE DE ASISTIR E INTERVENIR EN LAS REUNIONES Y LAS DELIBERACIONES QUE TENGAN QUE VER CON ASUNTOS EN LOS QUE POR CUALQUIER RAZÓN SE HALLE INTERESADO DESDE UN PUNTO DE VISTA PERSONAL. NO PODRÁN ADELANTARSE RELACIONES COMERCIALES ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GERENTE GENERAL, ASÍ COMO CON SUS SUPLENTE, LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS. LA DURACION DEL CARGO DEL GERENTE GENERAL SERÁ DE UN AÑO PUDIENDO SER REELEGIDO O REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO. EN CASO DE AUSENCIA O DE IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL, ESTE SERÁ REEMPLAZADO POR UNO DE LOS GERENTES SUPLENTE O POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL DIRECTORIO. LA SOCIEDAD PODRA TENER MAS GERENTES ADEMÁS DEL GERENTE GENERAL Y LOS SEÑALADOS EN ESTE ARTICULO SEGÚN LO DECIDA EL DIRECTORIO.

(ART. 34) EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL, ESTANDO FACULTADO PARA ORGANIZAR Y REALIZAR LOS ACTOS DE ADMINISTRACION Y GESTIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD.

EL GERENTE GENERAL DEBERÁ INFORMAR EN CADA SESION DE DIRECTORIO QUE SEA CONVOCADA CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO, DE TODOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y/O TRANSACCIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DESDE LA ULTIMA SESION DEL DIRECTORIO CELEBRADA, QUE INVOLUCREN MONTOS ANUALES MAYORES A US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

TANTO EL GERENTE GENERAL TITULAR COMO LOS GERENTES GENERALES SUPLENTE PODRÁN, POR EL SOLO HECHO DE SU NOMBRAMIENTO COMO TAL, EN FORMA INDIVIDUAL, A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN. ASIMISMO EL GERENTE GENERAL TITULAR Y LOS GERENTES GENERALES SUPLENTE PODRÁN SUSCRIBIR, GESTIONAR Y U OBTENER A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, POR EL SOLO HECHO DE SU NOMBRAMIENTO COMO TAL, EN FORMA INDIVIDUAL, ASOLA FIRMA Y SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA:

CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER, DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y LA LEY.

12. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TITULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS

13. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS DE CRÉDITO Y CARTAS - ORDENES U OTROS TÍTULOS VALORES SIEMPRE QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN ANTERIOR DEL DIRECTORIO.

14. GIRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO CONTRA CUENTAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTÉN PREVISTAS DE FONDOS O CONTRA CRÉDITOS O

Noticia inscrita en el Registro Público de Inscripción



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

.....
SOCIETAT ANONIMA MONTOYA ALCOSER
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

SOBREGIROS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.

15. EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.

16. DEPOSITAR FONDOS EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, EN DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZOS, EN AHORROS O EN CUALQUIER FORMA LEGAL.

17. ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PROTESTARLOS Y COBRARLOS.

18. EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY Y EL ESTATUTO

19. SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS O CRÉDITO Y TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA.

20. SOLICITAR Y CONTRATAR PÓLIZAS DE CAUCIÓN ASÍ COMO TODO TIPO DE PÓLIZAS DE SEGUROS.

21. REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA.

22. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, MILITARES, POLICIALES MUNICIPALES, REGIONALES, POLÍTICAS, TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS, Y, EN GENERAL DE TODO TIPO, EN TODA LA REPÚBLICA O FUERA DE ELLA.

23. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y TODO ÓRGANO JUDICIAL Y JURISDICCIONAL DE CUALQUIER FUERO, TANTO EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS COMO EN NO CONTENCIOSOS Y EN GENERAL EJERCER INDIVIDUALMENTE ESTE PODER ANTE TODO TIPO DE PROCESOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN TODA LA REPÚBLICA, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN CONSECUENCIA, GOZA DE LAS FACULTADES ESPECIALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSCRIPTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, APELAR, RECURRIR EN NULIDAD Y CASACIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR LA PRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY.

QUEDA PRECISADO QUE LA REPRESENTACIÓN ESPECIAL INCLUYE, ENTRE OTRAS FACULTADES, LA DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, ASISTIR

A AUDIENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES Y RECURSOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS; ASÍ COMO LA DE OFRECER CONTRA CAUTELA, CAUCIÓN JURATORIA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA CONFORME AL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 610 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ACTOS Y RECURSOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, ASIMISMO ACTUAR COMO TERCERO.

NO EXISTEN TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

[Handwritten Signature]
MOQUEL ANGEL ANAYOYA ALCOSEB
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

LAS FACULTADES ANTES EXPUESTAS SERÁN EJERCIDAS EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LAS NORMAS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL RESULTEN DE APLICACIÓN INTEGRAL O SUPLETORIA.

EN LOS PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL GOZARÁ ASÍ MISMO DE LAS FACULTADES A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 61 DEL DECRETO LEY 25593, EL ARTICULO 37 DEL DECRETO SUPLENTO N° 1-92-TR, EL ARTICULO 21 DE LA LEY 26636, LOS ARTÍCULOS 17, 20, 27 Y 29 DEL DECRETO LEGISLATIVO 910, Y EL DECRETO SUPREMO 20-2001-TR Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE LOS MODIFIQUE O SUSTITUYA.

24. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CON LAS FACULTADES ALUDIDAS EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL;

25. SOLICITAR Y OBTENER CUALQUIER SIGNO DISTINTIVO, PATENTE, MARCAS DE FABRICA Y PRIVILEGIOS O ADQUIRIR LAS YA OTORGADAS A OTRAS ENTIDADES;

26. CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y A LAS SESIONES DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE COMO ACCIONISTA O COMO DIRECTOR LE CORRESPONDE SI TUVIERA TAL CALIDAD.

27. CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER, CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD SALVO EL DE CONCESIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS NO SEAN DE DECISIÓN Y COMPETENCIA DE OTRO ORGANISMO SOCIAL.

A. TRABAJO, LOCACIÓN DE SERVICIOS Y LOCACIÓN DE OBRA.

B. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, CONTRATOS PREPARATORIOS ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE PROMESA DE VENTA Y DE COMPRA, Y DE PERMUTA SOBRE ESTOS BIENES;

C. MUTUO;

D. SEQUESTRO;

E. CUENTAS CORRIENTES O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE O CRÉDITO DOCUMENTANDO;

F. SEGUROS, TRANSPORTE, PUBLICIDAD Y CONSTRUCCIÓN;

G. MANDATO Y COMISIÓN MERCANTIL;

H. DONACIÓN (EN CALIDAD DEL DONATARIO);

I. DEPOSITO Y WARRANTS;

J. ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, COMO ARRENDADORA O COMO ARRENDATARIA, POR TIEMPO INDETERMINADO O DETERMINADO, CON PACTO DE ABONO DE MEJORAS O SIN EL, Y EN GENERAL CON LIBERTAD O PARA FIJAR LOS TÉRMINOS DEL MISMO;

K. COMODATO;

L. SUMINISTRO;

M. TODA CLASE DE CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS.

N. FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULARIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS,

[Watermark: Copia Literal Hacia 500 Años sin Inscripción de Pendientes y/o Suspendidos]

MANO ALICER
CERTIFICACION
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO SEGUN SEA EL CASO PODRA AMPLIAR O RESTRINGIR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN ESTE ARTICULO SI LO TIENE POR CONVENIENTE, ASI COMO APROBAR UN NUEVO REGIMEN DE PODERES" ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL, PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES SIEMPRE QUE CUENTE CON AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL ACCIONISTA OBTENIDA POR MAYORIA ABSOLUTA:

1. CONSTITUIR EN LA REPUBLICA DEL PERU EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANONIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURIDICA BAJO LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA, CON O SIN FINES DE LUERO, CON LA UNICA FINALIDAD DE CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO; PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS; ASI COMO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURIDICA O AUTORIDAD PUBLICA DE LA REPUBLICA DEL PERU CONDUCTENTES A LA CONSTITUCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS, PARTICULARMENTE ANTE LA OFICINA REGISTRAL COMPETENTE Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), EFECTUANDO APORTES DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS EN EL CAPITAL DE LA PERSONA JURIDICA OBJETO DE CONSTITUCION.

2. APORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS SEGUN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES O RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL PODRAN SER MODIFICADAS, AMPLIANDOLAS O REDUCIENDOLAS, POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LAS FORMALIDADES A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES: SEGUN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGUN LOS ARTS. 407° AL 428° DE LA L.G.S.

(ART. 33) LOS GERENTES GENERALES SUPLENTE ACTUARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1 SI EL GERENTE GENERAL NOMBRADO TITULAR FALLECE RENUNCIA ES REMOVIDO DE SU CARGO O POR ACORDAR ASI LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:19/10/2012 11:00:41 Pagina 7 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

COPIA LITERAL
Hacia SUNARP
No Registrado
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANGULO ANGEL MONTOYA RUCOSER
 CERTIFICADOR
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



SUNARP
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 12921402

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
 CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

2 SI EL GERENTE GENERAL NOMBRADO TITULAR NO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD EN DONDE SE REQUIERA SU ACTUACIÓN EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS.

(ART. 34) ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL, PODRA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES SIEMPRE QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL ACCIONISTA OBTENIDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:

CUARTA: EL PRIMER DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ESTARÁ CONFORMADO POR TRES (3) MIEMBROS TITULARES. A DICHS EFECTOS SE DESIGNA A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO DIRECTORES TITULARES DE LA SOCIEDAD:

- **LUIS ENRIQUE LOPEZ JARAMILLO**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N°79451791 Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AVENIDA 2 DE MAYO 534, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA;
- **JOHN PETER GROSSICH VANEGAS**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°79.649.655 Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. DE MAYO, 534 DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y,
- **DANIEL GUSTAVO REYES HARKER**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°79.297.790 DE BOGOTA D.C. — COLOMBIA Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA CARRERA 18 N° 84 — 61 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., COLOMBIA. DEL MISMO MODO, SE DESIGNAN COMO DIRECTORES SUPLENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
- **ROBERTO LUIS HERRERA REYES**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N°PE06736273 CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AVENIDA 2 DE MAYO 534, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA QUIEN SUPLIRA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO AL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ JARAMILLO.
- **JULIO ANDRES TORRES GARCIA**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°79.399.606 Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. 2 DE MAYO 534 DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. QUIEN SUPLIRA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO AL SEÑOR JOHN PETER GROSSICH VANEGAS,
- **FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°10.525.168 DE POPAYAN — COLOMBIA Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA CARRERA 18 N° 84 — 61 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., COLOMBIA. QUIEN SUPLIRA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO AL SEÑOR DANIEL GUSTAVO REYES HARKER.

QUINTA: QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR **JUAN CARLOS VELASQUEZ URREGO**, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°000620478 Y

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos de Inscripción



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12921402

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS-COVINCA S.A.**

CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AVENIDA 28 DE JULIO 757, PISO 4, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL SUPLENTE N°1 DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR JAVIER MEJIA BERNAL, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON PS CC N°10250046 Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AV. 28 DE JULIO 757, PISO 4, MIRAFLORES, LIMA, PERU. QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL SUPLENTE N°2 DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR JULIO WILLIAM CHUMBO RIOS, DE NACIONALIDAD PERUANA IDENTIFICADO CON DNI N°096 41510 Y CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. DEL PINAR N°180 OFICINA 803 CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA, PERU. COMO GERENTES GENERALES PRINCIPAL Y SUPLENTE GOZARAN DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO:

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/09/2012 A LAS 11:34:51 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-00858755 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/3,804.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003189-01.- LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2012.

Isabel Mercedes Romero Sulca

ISABEL MERCEDES ROMERO SULCA
Registrador Público (C)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Copia Certificada
Sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos
Hora: 8:00 AM

MIGUEL ANGEL MONTEVISO ALFONSECA
OFICINISTA
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA